

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Quinto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 042 Fecha Estado: 23/03/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520180070400	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARIA PELAEZ DE SILDARRIAGA	FANNY PELAEZ LONDOÑO (CAUSANTE)	Auto de Tramite T.1 COMO QUIERA QUE LA SOLICITUD DE ENTREGA SE REALIZO EN DEBIDA FORMA. SE ORDENA LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DE EMBARGO Y SECUESTTRO DECRETADO SOBRE EL INMUEBLE. EN CONSECUENCIA SE ORDENA COMISIONAR AL JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE MEDIDAS CAUTELARES DE BOGOTA D.C. - REPARTO - CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO. LIBRESE EL DESPACHO COMISORIO CON LOS INSERTOS DE LEY Y ENLACE DEL EXPEDIENTE EN SU INTEGRIDAD PARA LO PERTINENTE.	22/03/2023		
05001311000520200037700	Verbal	MARTHA OLIVA RINCON	ROSA ALBA PABON SANCHEZ	Auto termina proceso por Desistimiento T.1 DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL IMPETRADO POR MARTHA OLIVA RINCÓN CONTRA JULIAN ANDRES PABÓN GONZÁLEZ. SE ORDENA LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES. NO HAY CONDENA EN COSTAS. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE PROCESO.	22/03/2023		
05001311000520210014500	Verbal	LUZ STELLA GARCIA	SANDRA MILENA GARCIA URREGO	Auto termina proceso por Desistimiento T.1 DECLARA TERMNADO EL PRESENTE PROCESO DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL IMPETRADO POR LUZ ESTELLA GARCIA CONTRA SANDRA MILENA GARCIA URREGO Y OTROS. SE ORDENA LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES. NO HAY CONDENA EN COSTAS. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO.	22/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520210029400	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	CLAUDIA ALEJANDRA CARDONA MAHECHA	EDISON ALBERTO GOMEZ SERNA	Auto termina proceso por Desistimiento T.1 DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL IMPETRADO POR CLAUDIA ALEJANDRA CARDONA MAHECHA CONTRA EDISON ALBERTO GOMEZ SERNA. SE ORDENA LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES. SE ORDENA EL EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	22/03/2023		
05001311000520210044200	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JAIME ALBERTO RESTREPO PARRA	JESUS ANTONIO RESTREPOP ARISTIZABAL (CAUSANTE)	Auto termina proceso por Desistimiento T.1 DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO DE SUCESIÓN IMPETRADA POR JAIME ALBERTO RESTREPO PARRA Y OTROS. SE ORDENA LEVANTAR LAS MEDIDAS DECRETADAS. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO.	22/03/2023		
05001311000520210050200	Verbal	LINA MARIA VALENCIA CORREA	HER, DIEGO HERNAN SUAREZ ZAPATA	Auto que ordena requerir T.1 SE ORDENA REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES TENDIENTES A DAR IMPULSO EFECTIVO DE TRAMITE. PERMANECERA EL PROCESO EN LA SECRETARIA POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS HÁBILES, SO PENA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO.	22/03/2023		
05001311000520210055100	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARIANA CALVO MARIN	CRISTIAN ALFONSO GIL Y OTRO	Auto que ordena requerir T.1 REQUERIR A LA PARTER ACTORA PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CONTINUAR CON EL TRAMITE DEL PRECESO. SE LE CONCEDE EL TERMINO DE 30 DIAS PARA QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO REQUERIRO, DE LO CONTRARIO SE PROCEDERA A DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO.	22/03/2023		
05001311000520210070600	Ejecutivo	YULIETH SANCHEZ MUÑOZ	JAIRO ANDRES ARANGO GALEANO	Auto que resuelve objeción T.5 DECLARAR PROSPERAS PARCIALMENTE LAS OBJECIONES PROPUESTAS POR EL EJECUTADO A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA DEMANDANTE. ORDENAR REALIZAR LA LIQUIDACION DEL CRÉDITO POR SECRETARIA. REQUERIR A LAS PARTES, PARA QUE UNA VEZ EN FIRME LA LIQWUIDACIÓN DEL CRÉDITO REALZIADA POR EL DESPACHO, PRESENTEN ACYAULIZACIÓN DE LA MISMA.	22/03/2023		

ESTADO No. 042		Fecha Estado: 23/03/2023				Página: 3	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520220027000	Verbal	ALIRIO ZAPATA CASTAÑO	MARLENY ZAPATA GRANADA	Aplaza audiencia T.4 APLZAR LA DILIGENCIA DE AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL DIA 22 DE MARZO DE 2023, TENIENDO EN CUENTA LA SOLICITUD DE AMPARO DE POBREZA DE LA PARTE ACCIONADA. CONCEDER AMPARO DE POBREZA. DESIGNAR EN AMPARO DE POBREZA AL DOCTOR NESTOR ALFONSO ARDILA BANDERA QUIEN SE LOCALIZA EN EL CELLAR 312-754-28-76-	22/03/2023		
05001311000520220041300	Verbal Sumario	MAURICIO ESTEBAN HERNANDEZ ARROYAVE	VERONICA JULIET RESTREPO PIEDRAHITA	Auto que fija fecha de audiencia T.5 SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL CATORCE (14) DE ABRIL DE 2023 EN LA HORA DE LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 A.,M.) SE DECRETAN PRUEBAS. LA AUDIENCIA SE REALIZARA DE MANERA VIRTUAL.	22/03/2023		
05001311000520220064700	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	GLORIA ISABEL MUÑOZ QUICENO	AURELIO DE JESUS MONTOYA GOMEZ	Auto que inadmite demanda T.1 SE LE CONCEDE A LA PARTE INTERESADA EL TERMINO DE CINCO (59 DIAS, PARA SUBSANAR REQUISITOS, SO PENA DE SER RECHAZADA.	22/03/2023		
05001311000520230002400	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ANA EVA VALLE HERNANDEZ	MARIA DEYANIRA VALLE DE HERNANDEZ	Auto ordena remitir por competencia T.1 DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA EN RAZÓN DE LA CUANTIA. ENVIAR A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDA A LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES - REPARTO - DE MEDELLIN. CANCELAR EL REGISTRO DE LAS DILIGENCIAS-	22/03/2023		
05001311000520230007700	Jurisdicción Voluntaria	UBEIMAR DE JESUS VASQUEZ ZULUAGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auto que admite demanda T.4 ADMITIR LA DEMANDA DE LICENCIA PARTICIÓN ENTRE VIVOS INSTAURADA POR MARIA YANETH MARIN ARISTIZABAL Y UBEIMAR DE JESUS VASQUEZ ZULUAGA. EMPLAZAR A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PROCESO. RECONCOER PERSONERIA AL ABOGADO ELKIN ANTONIO GÓMEZ RAMÍREZ.	22/03/2023		
05001311000520230008300	Verbal	LEVISTON PINO PEREA	MARIA FERNANDA PALACIOS CASTRILLON	Auto que rechaza la demanda T.4 RECHAZAR LA DEMANDA DE IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD INSTAURADA POR LEVISTON PINO PEREA CONTRA MARIA FERNANDA PALACIOS CASTRILLÓN. DEVOLVER LOS ANEXOS SIN NECESIDAD DE DESGLOSE. ARCHIVAR EL EXPEDIENTE, PREVIA SU DESANOTACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTION.	22/03/2023		
05001311000520230009100	Jurisdicción Voluntaria	GILABAD MONSALVE JARAMILLO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auto que inadmite demanda T.4 SE LE CONCEDE A LA PARTE INTERESADA EL TÉRMINO DE CINCO (5) DIAS, PARA SUBSANAR REQUISITOS, SO PENA DE SER RECHAZADA.	22/03/2023		

ESTADO No. 042		Fecha Estado: 23/03/2023				Página: 4	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520230010200	Verbal	MARIA CRISTINA MEJIA PEREZ	JUAN JOSE QUIROZ ARROYAVE	Auto que admite demanda y reconoce personería T.4 ADMITIR LA DEMANDA DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES INSTAURADA POR MARIA CRISTINA MEJIA PÉREZ CONTRA JUAN JOSE QUIROS ARROYAVE. NOTIFICAR AL DEMANDADO. NOTIFICAR AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LA DEFENSORA DE FAMILIA. SE RECONOCE PERSONERIA A LA ABOGADA IVONNE ESTHER CASTILLO OBANDO.	22/03/2023		
05001311000520230013100	Verbal	DORA MARIA CASTRO RESTREPO	FLORENTINO DE JESUS ROJAS AGUIRRE	Auto que inadmite demanda T.1 SE LE CONCEDE A LA PARTE INTERESADA EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS, PARA SUBSANAR REQUISITOS, SO PENA DE SER RECHAZADA.	22/03/2023		
05001311000520230014100	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARIA NELLY HERNANDEZ DE CORREA	BEATRIZ ELENA HERNANDEZ BEDOYA (CAUSANTE)	Auto ordena remitir por competencia T.1 DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA EN RAZÓN DE LA CUANTIA. ENVIAR A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO A LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES - REPARTO - MEDELLIN. CANCELAR EL REGISTRO DE LAS DILIGENCIAS.	22/03/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/03/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VERONICA MARIA VALDERRAMA RIVERA
SECRETARIO (A)